



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

ACTA DE LA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los catorce días del mes de agosto de dos mil veinticinco en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Quinta Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Decano Ing. Alejandro STAFFA, actuando como secretario el Dr. Ariel EGIDI. - - - - -

- - - El Sr. Decano abre la sesión siendo la hora 18:05. - - - - -

I- INFORME DE DECANATO.

El Sr. Decano, Ing. Alejandro STAFFA, informa que el día 4 de julio se desarrolló en el salón de actos y estuvo presidida por el decano, la 80a Colación de Grados. Informa que el día 10 de julio se presentó FITBA: lanzamiento en la UPSO. Participaron docentes investigadores de la UNS, UPSO, UTN, CCT Bahía Blanca CONICET, la secretaria de Ciencia y Tecnología, el Subsecretario de Vinculación Tecnológica y el Decano. Se presentó la 4º Convocatoria FITBA: Financiamiento para proyectos de innovación tecnológica, desde el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires. Esta convocatoria financia proyectos conjuntos entre universidades/instituciones científicas y mipymes, cooperativas, organismos públicos o municipios. Cada proyecto podrá acceder a financiamiento por hasta \$ 40 millones. Posteriormente se mantuvo una reunión con el Subsecretario de Innovación Tecnológica de la PBA en la cual se abordaron temas relativos a incubadora de empresas, clínicas Tecnológicas, observatorio de empresas, programa Clic e iniciativas de Clúster industriales. Informa que el día 10 de julio se realizó un Taller de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a cargo de la Mg. Mariana González y el Mg. Adrián Azzurro. Estuvo dirigida a directores de Departamento, secretarios y Decano. Informa que el día 14 de julio la secretaria de Ciencia y Tecnología, el subsecretario de Vinculación Tecnológica y el Decano, mantuvieron una reunión con la Subsecretaria de Innovación de la MBB. Se



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

convorsó sobre un evento integrador de innovación en la ciudad a la cual será invitada la UTN FRBB y sobre la incubadora de empresas. Informa que el día 15 de julio en el Predio Ferial CCIS, el decano participó del evento Conexión Empresaria que reúne a cámaras empresarias de la región y posterior disertación sobre el contexto económico actual. Informa que el día 15 de julio en el marco de la Curricularización de la Extensión Universitaria, se realizó una presentación a cargo del Mg. Roberto Verna sobre la normativa recientemente aprobada por el CS y formas de implementación consensuadas entre los 30 secretarios de CyEU de la UTN. Estuvo dirigida a directores de Departamento, secretarios y Decano; en septiembre se realizará una comunicación al cuerpo docente. Informa que el día 17 de julio se firmó un nuevo convenio de asistencia reciproca entre las bibliotecas de la UNS y la UTN. Participaron de la firma el Rector UNS, el director de la Biblioteca Central de la UNS, el decano y el vicedecano de la UTN FRBB. A través de este acuerdo, ambas instituciones compartirán el uso de sus respectivas bibliotecas: la Biblioteca Central “Prof. Nicolás Matijevic” de la UNS y la Biblioteca y Centro de Documentación “Prof. Ing. Duilio S. Marchesi” de la UTN. Establece que los servicios bibliotecarios estarán disponibles para estudiantes de pregrado, grado y posgrado, personal docente y nodocente, investigadores y equipos técnicos de ambas casas de estudio. Para acceder a estos beneficios, cada persona solamente deberá acreditar su identidad y su pertenencia institucional. Los servicios ofrecidos en forma recíproca incluyen el acceso a las salas de lectura, para el estudio individual o grupal, el préstamo a domicilio de materiales bibliográficos, la consulta de recursos en línea in situ -lo que permitirá acceder a bases de datos, libros electrónicos y otros contenidos digitales desde las instalaciones de cualquiera de las dos bibliotecas-, los servicios de referencia e información bibliográfica, esenciales para el desarrollo de tareas de investigación y estudio; el acceso a repositorios institucionales que almacenan y difunden la producción científica, académica y técnica de ambas universidades, y los servicios de catalogación y registro de tesis, proyectos finales y publicaciones, como parte de la documentación académica de cada comunidad universitaria. Además, el convenio impulsa la formación profesional conjunta entre el personal técnico y bibliotecario de ambas instituciones. En este marco, se prevé la realización de actividades de capacitación en áreas como



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

digitalización de documentos, para preservar y dar acceso a materiales históricos y académicos, catalogación bibliográfica, con el objetivo de unificar criterios técnicos y mejorar la accesibilidad de los fondos documentales y alfabetización informacional (ALFIN), que promueve el desarrollo de competencias en el uso crítico y ético de la información por parte de estudiantes y docentes. Informa que los días 7 y 8 de agosto se desarrolló la Muestra de carreras en el Campus de Palihue de la UNS, contó con la participación de todas las carreras de grado y dirección académica, con la organización de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UTN FRBB. Informa que desde el 14 al 16 de agosto se realizó el Encuentro Federal Ambiental de Juventudes. Participó en la apertura el secretario de Cultura y Extensión Universitaria y en el stand universitario UNS – UPSO - UTN, los Grupos de estudio en Ingeniería Ambiental – GEIA y en Ambiente, Química y Biología - GEAQB. Por último, informa que está en proceso en la UTN nuevas reparaciones de legajos, víctimas del accionar represivo ilegal del Estado argentino, entre ellos Néstor Rubén Grill, quien fuera estudiante de la carrera Ingeniería Mecánica; Carlos Horacio Magariños, quien fuera estudiante de la carrera Ingeniería Eléctrica; y Carlos Cristian Oliva, también estudiante de ingeniería. Los tres fueron alumnos de esta Facultad Regional. Este trabajo de reconstrucción de legajos se hace en conjunto con la Universidad Nacional del Sur. Le recuerda a los Consejeros que el día 27 de agosto se realizará la Asamblea de Facultad para la elección de Decano y Vicedecano. Expresa que las postulaciones es la continuidad, Staffa como decano y Vera como Vicedecano. Agradece el acompañamiento y el trabajo de los Consejeros, de los años transcurridos, y del trabajo que hay que continuar. **INFORME DE SECRETARÍA ACADÉMICA:** informa que el día 11 de agosto se efectuó una jornada por la Acreditación de carreras de Ingeniería. Se realizó una reunión dirigida a directores, secretarios y personal involucrado en la acreditación con el objetivo de organizar la visita de pares evaluadores, la cual fue realizada en modalidad remota. Las visitas de pares se realizan a los efectos de verificar la información proporcionada en los informes y observar directamente el funcionamiento de la carrera. Es de destacar que participan de las visitas, en calidad de entrevistados, docentes, estudiantes y graduados de las carreras de ingeniería. Informa que los días 21 y 22 de agosto comenzará el proceso de Acreditación: se desarrollará la visita de pares



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

evaluadores en formato virtual, con la asistencia de técnicos de la CONEAU con vistas a la acreditación de las carreras de Ingeniería en Energía Eléctrica, Mecánica, Civil y Electrónica. **INFORME DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Informe de la Subsecretaría de Vinculación Tecnológica:** informa que el día 13 de agosto se realizó el Concurso Emprendimiento Argentino, instancia Buenos Aires, tuvo lugar en la UTN FRBB, con la presencia de funcionarios provinciales, municipales, sectores empresarios, emprendedores, universitarios y científicos, el decano participó del acto de apertura. El Concurso “Emprendimiento Argentino” es una distinción que otorga la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, Emprendedores y Economía del Conocimiento para destacar emprendimientos en cada una de las provincias del país y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Bahía Blanca, como institución anfitriona de la Provincia de Buenos Aires, colaboró en la organización, evaluación y selección de emprendedores para la instancia provincial. El período de inscripción de dicho concurso finalizó el 5 de junio de 2025, período en el cual se postularon alrededor de 70 emprendimientos en la Pcia. de Buenos Aires. De los cuáles, quedaron preseleccionados: 8 en la categoría de “despegue emprendedor” (emprendimientos que se encuentren en estadio inicial, con validación técnica o con menos de 2 años de ventas previos a la fecha de la postulación); y 10 en la categoría “crecimiento y expansión” (emprendimientos que, habiendo validado técnica y comercialmente su propuesta de valor, cuenten con ventas demostrables superior a los 2 años previos a la fecha de la postulación y hasta 7 años). **INFORME DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA:** informa que el día 14 de agosto se recibió un Desfibrilador con destino al C4P. La Compañía MEGA donó un equipo para la universidad sede Parque Industrial. Después del acto de entrega, se realizó una capacitación a cargo de Defensa Civil de la MBB. **Informe GESH - Grupo de Estudios de Seguridad e Higiene:** informa sobre el programa de capacitación en Seguridad e Higiene Laboral que se ejecuta en forma ininterrumpida desde hace 26 años, adecuándose a requerimientos y actualizaciones correspondientes, desarrolla los cursos en instalaciones de calle Montevideo 340 y Parque Industrial durante todo el año (enero a diciembre), participando en el año 2024-2025 las empresas: Cargill, Cia. MEGA, DOW,



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Profertil, Trafigura, Unipar, Oiltanking, Boorl malt, Refinería Bahía Blanca S.A.U y VITERRA/RENOVA ARG. S.A. El programa capacita al personal, en general ingresante a plantas industriales del Polo Petroquímico y otras que forman parte del Convenio con la FRBB. Los cursos de seguridad de convenio se dictan en el Centro de Extensión Universitaria Tecnológica de calle Montevideo 340, y/o en el Centro de Capacitación y Certificación de Competencias Profesionales localizado en el Parque Industrial, según se coordine. Cursos de seguridad, Periodo Junio-Julio, cursos por convenio: en el período comprendido del 1 de junio al 31 de Julio 2025, se dictaron 82 cursos, con 2195 inscriptos y una asistencia de 1694 personas. Informa sobre los cursos de Uso Seguro. Estos cursos fueron diseñados según convenio existente con un grupo de plantas industriales de la ciudad de Bahía Blanca. Se dictan en el predio que la UTN-FRBB posee en el Parque Industrial de la ciudad de Bahía Blanca. Se cuenta con aulas, bancos de trabajo equipados con los implementos necesarios para la práctica de amoladoras. En la playa de estacionamiento y maniobras contigua al predio se realiza la práctica de uso de autoelevadores, con la provisión del autoelevador. El desarrollo de las actividades de capacitación en un espacio industrial, acorde y coherente con las instalaciones industriales de una planta permite simular las operaciones en su lugar de trabajo habitual, facilitando la asociación de situaciones y conceptos. En el período comprendido del 1 al 30 de abril 2025, se dictaron 10 cursos de uso seguro por convenio, compartidos por todas las plantas, con 182 inscriptos y 151 asistentes. Informa sobre los cursos Adicionales de empresas Contratistas. Estos cursos adicionales se coordinan y se programan a solicitud de las empresas contratistas, de acuerdo con la demanda de ingresos a las plantas y requisitos. Se dictaron 112 cursos, con 1718 inscriptos y 1271 asistentes. Informa sobre los cursos de Capacitación. Finalizados: • Módulo 5 Régimen legal de la logística - Diplomatura Universitaria en Logística Integral (RES.Nº 36- 27/01/2025): con modalidad abierta dictado de manera virtual con una duración de 10hs. Fecha de inicio: 27/06/25 finalizando el 05/07/2025. • Módulo 6 Marketing digital y Comercio electrónico - Diplomatura Universitaria en Logística Integral (RES.Nº 36- 27/01/2025): con modalidad abierta dictado de manera virtual con una duración de 20hs. Fecha de inicio: 27/06/25 finalizando el 19/07/25. • Curso Teórico de Tubing (RES. Nº628 – 26/05/2025): capacitación cerrada



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

solicitada por empresa DOW-Argentina. Modalidad presencial en las instalaciones del SCEUT con una duración de 7 hs. Además, se presupuestó y ofreció servicio de cafetería (BREAK). Fecha de inicio: 26/06/2025 finalización 26/06/2025. • Curso Teórico de Tubing (RES. N°628 – 26/05/2025): capacitación cerrada solicitada por empresa DOW-Argentina. Modalidad presencial en las instalaciones del SCEUT con una duración de 7 hs. Además, se presupuestó y ofreció servicio de cafetería (BREAK). Fecha de inicio: 17/07/2025 finalización 17/07/2025. • Inspección de cañerías – PIPING (2° edición): capacitación de modalidad abierta, dictada de manera presencial en las instalaciones de SCEUT. Con una duración de 17.30. Docente a cargo: Salluom Marcelo. Fecha de inicio: 14/07/2025 – finalización: 18/07/2025. Informa sobre los cursos confirmados para el segundo semestre: • Gestión del Comercio Exterior – COMEX (RES.N° 625 – 26/05/2025): Capacitación de modalidad abierta y dictado de manera presencial en las instalaciones de la SCEUT con una duración de 12 hs. Docente a cargo: Catani Julieta. Fecha de inicio: 13/08/2025 – finalización: 21/08/2025. • Asistente en Administración Contable. Empresa solicitante: CRESTA (MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS). • Introducción general a la Inteligencia Argentina (RES. N°630 – 26/05/2025): Capacitación de modalidad abierta, dictado de manera presencial haciendo uso de nuestro gabinete de computación. Con una duración de 8hs. Docente a cargo: Malinao, Viviana. Fecha de inicio: 02/09/2025 – finalización: 23/09/2025. • Módulo 7 RRHH talento humano logísticos - Diplomatura Universitaria en Diplomatura Universitaria en Logística Integral (RES.N° 36- 27/01/2025): con modalidad abierta dictado de manera virtual con una duración de 20hs. Fecha de inicio: 22/08/25 finalizando el 13/09/2025. • Módulo 8 Resolución de conflictos y liderazgo - Diplomatura Universitaria en Diplomatura Universitaria en Logística Integral (RES.N° 36- 27/01/2025): con modalidad abierta dictado de manera virtual con una duración de 10hs. Fecha de inicio: 22/08/25 finalizando el 13/09/2025. • Electricista Domiciliario 2° edición (RES. 629 – 26/05/2025): Capacitación de modalidad abierta, dictado de manera presencial en nuestras instalaciones del CEUT, aula académica y laboratorio del departamento de eléctrica. Con una duración de 30 hs. Fecha de inicio: 12/08/2025 finalización: 16/09/2025. • Logística orientada al transporte de combustibles: Capacitación cerrada, diseñada específicamente a pedido de la



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

empresa TRANSBAHIA. • Data Science y Machine, Learning con Python: Capacitación abierta, con una duración de 8 semanas 4 horas por semana (32 hora totales). Clases presenciales, en las instalaciones del CEUT. • Foguistas – Operadores de Calderas Industriales (RES. N° 623 – 26/05/2025): Curso Cerrado para la empresa SERINT SUR S.R.L., a dictarse en las instalaciones del CEUT, con una carga horaria de 12 hs. Fecha de inicio: 11/08/2025 finalizando 14/08/2025. Informa sobre los cursos en planificación: • Curso inicial teórico-práctico en mantenimiento de FIBRA OPTICA. • Curso de Power-BI (avanzado). • Curso básico de SketchUp. • Excel para principiantes. • Excel Avanzado. Informa sobre los cursos solicitados y presupuestados para empresas (sujetos a confirmación): • Foguistas – Operadores de Calderas Industriales. Empresas solicitantes: HLB. • Curso Teórico de Tubing. Empresas solicitantes: DEVIC S.R.L., HCI S.A. • Montador Eléctrico e Instrumentista. Empresa solicitante: MAF. • Procesos de Soldadura GTAW: Empresa solicitante: TBB. Informa sobre las actividades con impacto social: • Capacitación en RCP y uso de DEA: Compañía Mega donará un DEA y ofrecerá una capacitación junto a la Dirección General de Defensa Civil del Municipio de Bahía Blanca. Actividad gratuita para personal de UTN y empresas del Parque Industrial. Fecha: 14/08/2025. • Programa Buen Trabajo 2025: Se iniciaron los procesos de entrenamiento en los cursos de soldadura, montaje mecánico, montaje eléctrico y tubing, todos ellos en la semana del 4 de agosto y en el C4P. Asisten 84 personas en total en estos cursos, y a todos ellos se les han brindado los entrenamientos en seguridad e higiene. **Informe de la Dirección de Graduados.** Informe del Departamento de graduados: Período junio-agosto, actividades realizadas por el Departamento de Graduados: en el periodo descripto no se realizaron actividades con los graduados. Se planteó para principios de julio conocer el estado laboral de nuestros egresados, y para ello se hizo una encuesta que arrojó los siguientes resultados: Autónomo: 10%, relación de dependencia: 72%, Tengo un PyME: 2%, Desempleado/a: 16%. Informa sobre redes sociales: se terminaron de completar los datos de junio, se agregó julio y estos primeros días de agosto. Dentro del ámbito de las redes pudimos obtener un crecimiento a lo largo de los meses transcurridos. Se observa una caída en cuanto a números de visualizaciones y visitas al perfil en Instagram producto de que no se han realizado actividades. En cambio, para el caso de LinkedIn se



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

mantuvieron casi constantes los valores. Con una leve mejoría en cuanto a las interacciones obtenidas. Informa sobre búsquedas laborales: se realizaron 16 publicaciones de puestos laborales entre finales de junio y principios de agosto, donde las carreras solicitadas fueron las siguientes: • Perfiles buscados: 1. LOI: 6 búsquedas. 2. Ingeniería Eléctrica: 4 búsquedas. 3. Ingeniería Electrónica: 2 búsquedas. 4. Ingeniería Civil: 2 búsquedas. 5. Ingeniería Mecánica: 2 búsquedas. Dentro de los requisitos solicitados se destacó el conocimiento de AutoCAD y Office. El secretario Académico informa sobre el 4º Congreso de Innovación y Creatividad Educativa – CICE 2025, que se está desarrollando en la Facultad Regional La Plata los días 13 y 14 de agosto y las formas de participación son presencialidad e hibridación, gratuita para la comunidad UTN. El CICE es un congreso enfocado en la innovación y la creatividad en la enseñanza tecnológica. Desde el año 2022, la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), reúne a docentes, estudiantes y gestores con interés por compartir, difundir y continuar la construcción de aprendizajes y experiencias en la enseñanza. Revisitar las prácticas de enseñanza implica un ejercicio de reflexión y construcción colectiva. Se orienta a comprender los procesos que configuran el aprendizaje en el ámbito universitario. Por ello, la pedagogía universitaria, como espacio de problematización y transformación, requiere un análisis profundo de las experiencias docentes y estudiantiles, así como de las dinámicas institucionales que influyen en la enseñanza y el aprendizaje. En este sentido, la documentación narrativa de experiencias pedagógicas, de innovación y creatividad educativa se presenta como una herramienta clave para resignificar el quehacer docente y reflexionar sobre los desafíos que emergen en la práctica cotidiana. El colectivo de docentes puede identificar y cuestionar supuestos, evaluar decisiones y estrategias, y generar nuevos enfoques para la enseñanza. La educación superior en general y la Universidad en particular, proporciona marcos conceptuales y teóricos que deben dialogar con las realidades institucionales y áulicas de los docentes en ejercicio. Hacerlo permite avanzar hacia un modelo de educación universitaria más inclusivo y significativo. Apostar por una pedagogía reflexiva y comprometida es un desafío direccionado a la mejora de la educación y la formación de profesionales críticos y autónomos. En esta edición del Congreso, la Secretaría Académica de Rectorado en conjunto con la Facultad Regional La



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Plata fueron los organizadores, buscan contribuir con la producción académica en el ámbito de la educación.

Por Secretaría del Consejo se informa que el 4 de septiembre se realizarán las elecciones de directores de Departamento de enseñanza. Y el día 25 de septiembre se realizará la Asamblea Universitaria para la elección de Rector y Vicerrector en la ciudad de Buenos Aires.

- Informe de Departamentos de Enseñanza y Consejeros.

No hubo informes.

II- APROBACIÓN ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA.

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.

III- VARIOS.

- Referéndum Resoluciones de Decano.

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 718, 720, 721, 722, 723, 728, 729, 730, 732, 733, 734, 735, 737, 742, 743, 753, 754, 755, 756, 757, 761, 762, 763, 764, 782, 783, 784, 797, 798, 799, 800, 802, 803, 808, 812, 818, 819, 821 y 822/2025. Las mismas estuvieron a disposición de todos los integrantes del Consejo Directivo.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 394/2025.**

IV- MOCIONES PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA O SOBRE TABLAS.

El consejero por el claustro docente, Pablo Girón, presenta un tema para su consideración: “Cursado Intensivo de la asignatura Tecnología del Calor”. Expresa que la Comisión de Enseñanza del CD analizó el tema.

Sometido a consideración el tratamiento del tema, resulta aprobado.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

V- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

1- Licencias y Renuncias.

La Comisión informa que se han recibido cinco Resoluciones de Decano dictadas ad-referéndum de este Cuerpo, cuatro Resoluciones otorgan licencias a distintos docentes de esta Facultad, y una Resolución acepta una renuncia, las mismas fueron analizadas. A continuación, se detallan los docentes y la parte resolutive de los despachos de Comisión.

- **Solicitud referéndum a la Resolución N° 813/25 de Decano, la cual otorga licencia sin goce de haberes al Ing. Adrián Bruegno en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con una dedicación simple, en la asignatura Análisis Matemático I, correspondiente al Departamento Ciencias Básicas, a partir del 01/08/2025 hasta el 31/07/2026 y suspende el proceso de evaluación de carrera académica en el referido cargo, según Ordenanza 1778.**

“Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, referéndum a la Resolución de Decano N° 813/2025. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 395/2025.**

- **Solicitud referéndum a la Resolución N° 814/25 de Decano, la cual otorga licencia sin goce de haberes a la Prof. Cintia Lorena Goitia en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera con una dedicación simple, en la asignatura Análisis Matemático I, correspondiente al Departamento Ciencias Básicas, a partir del 01/08/2025 hasta el 31/07/2026 y suspende el proceso de evaluación de carrera académica en el referido cargo, según Ordenanza 1778.**

“Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, referéndum a la Resolución de Decano N° 814/2025. Art. 2º: De forma.”



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 396/2025**.

- **Solicitud referéndum a la Resolución N° 815/25 de Decano, la cual otorga licencia sin goce de haberes a la Prof. María Gabriel López en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera con una dedicación simple, en la asignatura Análisis Matemático I, correspondiente al Departamento Ciencias Básicas, a partir del 01/08/2025 hasta el 31/07/2026 y suspende el proceso de evaluación de carrera académica en el referido cargo, según Ordenanza 1778.**

“Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, referéndum a la Resolución de Decano N° 815/2025. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 397/2025**.

- **Solicitud referéndum a la Resolución N° 816/25 de Decano, la cual otorga licencia sin goce de haberes a la Prof. Liliana Paniagua en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera con una dedicación simple, en la asignatura Análisis Matemático I, correspondiente al Departamento Ciencias Básicas, a partir del 01/08/2025 hasta el 31/07/2026 y suspende el proceso de evaluación de carrera académica en el referido cargo, según Ordenanza 1778.**

“Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, referéndum a la Resolución de Decano N° 816/2025. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 398/2025**.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

- **Solicitud referéndum a la Resolución N° 817/25 de Decano, la cual solicita al CS, la aceptación de la renuncia presentada por el docente de esta Facultad Regional, Ing. Reggiani, Guillermo, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, en el Laboratorio de Electrónica, Departamento Ingeniería Electrónica, a partir del 01/08/2025 (designado por Res. de CS N° 104/2010 y redesignado por Res. N° 943/17 y 2049/09.**

“Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, referéndum a la Resolución de Decano N° 817/2025. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 399/2025.**

2- Ing. Pablo Antonio ORQUERA, incumplimientos a sus deberes docentes.

La Comisión informa que el docente Orquera presentó un nuevo certificado médico, extendiendo así su licencia médica. Por lo tanto, el tema sigue en comisión.

VI- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.

1- Plan de Desarrollo Institucional.

La Comisión informa que no se han recibidos informes.

2- Carrera Académica:

- **Planes Anuales de Actividades Académicas, presentados por el Departamento Ing. Eléctrica.**

La Comisión informa sobre la presentación de Planes Anuales de Actividades Académicas realizada por el Departamento Ingeniería en Energía Eléctrica de esta Facultad Regional. En el Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la Ordenanza 1182, se establece el cumplimiento del plan anual de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Y por Resolución de este Cuerpo N° 329/22 se aprueba la Guía para la elaboración del plan



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

anual de actividades académicas. Los docentes cumplimentan la documentación requerida por el Departamento de Enseñanza en forma digital y las propias que demanda su rol docente, y de la documentación elevada por el Departamento de enseñanza, la Comisión de Planeamiento de este Cuerpo hace la siguiente observación: “Los docentes presentaron la documentación fuera de plazo.”

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por el Departamento de enseñanza Ingeniería en Energía Eléctrica, que se indican en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Se observa que los docentes presentaron la documentación fuera de plazo. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 400/2025**.

3- Programas Analíticos.

- Tecnicatura Universitaria en Operaciones y Mantenimiento de Redes Eléctricas.

La Comisión informa sobre el dictado de la carrera “Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas”, en la Facultad Regional Bahía Blanca. Por Resolución N° 1758/2022 de Consejo Superior se autoriza a la Facultad Regional Bahía Blanca la implementación de dos (2) cohortes, en los ciclos lectivos 2023 y 2025 de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1276, y adecuado por la Ordenanza N° 1768. Por Resolución N° 1759/2022 de Consejo Superior se autoriza en la Extensión Áulica CRESTA la implementación de dos (2) cohortes, en los ciclos lectivos 2023 y 2026. Secretaría Académica eleva los programas analíticos que se elaboraron de cada una de las asignaturas que conforman el segundo año del diseño curricular.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los programas analíticos que conforman el segundo año del diseño curricular de la carrera “Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas”, los cuales



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

se detallan en el Anexo I y forman parte del Anexo II de la presente resolución, a saber: segundo año, anuales: -Generación Transmisión y Distribución de energía Eléctrica II e - Inglés. Primer cuatrimestre: -Máquinas Eléctricas, -Mediciones Eléctricas y -Relaciones Laborales. Segundo cuatrimestre: -Gestión del Mantenimiento, -Seguridad, Higiene y Protección Ambiental y -Sistemas de Iluminación Pública. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 401/2025**.

4- Continuidad de la carrera Tecnicatura Universitaria en Radiología para el ciclo lectivo 2026.

La Comisión informa sobre la nota presentada por el coordinador de la carrera Tecnicatura Universitaria en Radiología, en la cual solicita la apertura de una nueva cohorte de la mencionada carrera para el ciclo lectivo 2026. Por Resolución N°1019/24 el Consejo Superior autorizó la implementación de la mencionada carrera para el ciclo lectivo 2025. La Facultad pretende con esta acción sostener su oferta académica de pregrado, continuando con el dictado de la Tecnicatura Universitaria en Radiología, porque la carrera tuvo un alto impacto en la ciudad. Durante el presente año se han recibido muchas consultas sobre la tecnicatura, situación que demuestra que hay un gran interés por parte de la población.

Luego se da lectura al despacho de Comisión, que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Solicitar al Consejo Superior la continuidad de la carrera Tecnicatura Universitaria en Radiología, a dictarse en el ciclo lectivo 2026 en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 1803. Art. N° 2º: Elevar adjunto el cuerpo docente de la carrera Tecnicatura Universitaria en Radiología, que forma parte del Anexo I de la presente Resolución. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 402/2025**.

VII- COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

La Comisión informa que no se presentaron temas para su consideración.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

VIII- COMISIÓN DE ENSEÑANZA.

1- Carrera Académica:

- Primera Evaluación.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 28/25 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes auxiliares, a los cuales se les evaluará la Carrera Académica en esta Facultad Regional durante el ciclo lectivo 2025. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182, y se consideró el dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la referida Evaluación de Carrera Académica.

Luego se da lectura al despacho de Comisión, que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente auxiliar, SAÑUDO, Eliana; Leg. UTN N° 86602, DNI N° 31.439.087; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Química General; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 403/2025.**

2- Concursos:

- Llamados a concurso:

La Comisión informa sobre cinco llamados a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Docentes Auxiliares y de Profesores en esta Facultad Regional. Para ello se han cumplimentado las normas establecidas en las Ordenanzas N° 1181 (Reglamento de Concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la UTN) y su modificatoria N° 1864, N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores Ordinarios en la UTN), y N° 964 (Lineamientos para la designación de docentes con dedicación exclusiva en un área de conocimiento en la U.T.N.).

Luego se da lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Llamar, ad-referéndum del CS, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en el Departamento Ciencias Básicas, asignatura Análisis Matemático I, con una dedicación Simple, y que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Proponer los jurados que intervendrán en el referido concurso y que se agregan en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: Los veedores graduados y alumnos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 404/2025**.

“Art. 1º: a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir dos cargos de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en el Departamento Ciencias Básicas, asignatura Análisis Matemático II, con dedicación simple cada uno, y que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Los jurados y veedores que actuarán en el referido concurso serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: El plazo de inscripción será a partir del 25/08/25 y hasta el 19/09/25 a las 19:00 horas. Los informes e inscripción se realizarán en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 19:00 horas. Art. 4º: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 405/2025**.

“Art. 1º: Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en el Departamento Ciencias Básicas, asignatura Análisis Matemático I, con una dedicación simple, y que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Los jurados y veedores que actuarán en el referido concurso serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: El plazo de inscripción será a partir del 25/08/25 y hasta el 19/09/25 a



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

las 19:00 horas. Los informes e inscripción se realizarán en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 19:00 horas. Art. 4º: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 406/2025**.

“Art. 1º: Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en el Departamento Ciencias Básicas, asignatura Álgebra y Geometría Analítica, con una dedicación simple, y que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Los jurados y veedores que actuarán en el referido concurso serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art 3º: El plazo de inscripción será a partir del 25/08/25 y hasta el 19/09/25 a las 19:00 horas. Los informes e inscripción se realizarán en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 19:00 horas. Art. 4º: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 407/2025**.

“Art. 1º: Llamar, ad-referéndum del CS, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en el Departamento Ingeniería Electrónica, asignatura Sistemas de Control, con dedicación Exclusiva, y que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Proponer los jurados que intervendrán en los referidos concursos y que se agregan en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: Los veedores graduados y alumnos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 4º: De forma.”



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 408/2025**.

- Excusaciones:

La Comisión informa sobre la realización del concurso llamado por Resolución N° 334/24 de este Cuerpo, para cubrir un cargo de Profesor Asociado en esta Facultad Regional. El mismo fue autorizado por Resolución N° 2162/24 de Consejo Superior. Se consideró lo establecido en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional), porque un docente, Jurado Titular, presentó su excusación para actuar en el mismo, y las razones expuestas en su presentación resultan atendibles.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Excusar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, al docente COSTABEL, Marcelo Daniel; designado por Resolución N° 334/24 de Consejo Directivo, como Jurado Titular del concurso para cubrir un cargo de Profesor Asociado en la asignatura: Física II. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 409/2025**.

La Comisión informa sobre la realización del concurso llamado por Resolución N° 335/24 de este Cuerpo, para cubrir un cargo de Profesor Asociado en esta Facultad Regional. El mismo fue autorizado por Resolución N° 2163/24 de Consejo Superior. Se consideró lo establecido en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional), porque un docente, Jurado Titular, presentó su excusación para actuar en el mismo, y las razones expuestas en su presentación resultan atendibles.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Excusar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, al docente COSTABEL, Marcelo Daniel; designado por Resolución N° 335/24 de Consejo



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Directivo, como Jurado Titular del concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en la asignatura: Física II. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 410/2025**.

- Concursos Sustanciados:

La Comisión informa sobre las Resoluciones N° 334, 335/24 de este Cuerpo, por las que se llama a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesor en esta Facultad Regional. Para ello se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores Ordinarios en la U.T.N). Se consideraron los dictámenes producidos por los Jurados designados para entender en los referidos concursos, y los dos postulantes propuestos reúnen los requisitos exigidos para su designación.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión, que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asociado en la asignatura Física II. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. PELLEGRINO, Sergio Gustavo; Leg. N° 42339; DNI N° 22.295.526; Grado Académico: PROFESOR ASOCIADO; Área: Física; Asignatura: FISICA II, Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 411/2025**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Física II. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. MIGLIOLI, Sergio Alejandro; Leg. N° 74274; DNI N° 21.473.646; Grado Académico:



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

PROFESOR ADJUNTO; Área: Física; Asignatura: FÍSICA II; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 412/2025**.

3- Dirección Académica:

- Equivalencia y Convalidación.

La Comisión informa sobre el legajo del estudiante Jonatan Esteban DIAZ, Legajo N° 21661, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación de esta Facultad Regional. El estudiante, al momento del ingreso a la carrera, solicita equivalencias con materias aprobadas en el Instituto Superior Juan XXIII, y por Resolución N° 214/23 de Consejo Directivo se autoriza a rendir una prueba de complemento en la asignatura Matemática. Una vez aprobado dicho complemento, por Resolución N° 1298/23 de Decano es otorgada la equivalencia de manera definitiva. Según la Ordenanza N° 1622, “Reglamento de Estudios para las Tecnicaturas Universitarias”, Cap. 2 Art. 2.3.3., establece el régimen vigente para otorgamiento de equivalencias sin contemplar pruebas de complemento. De acuerdo con lo detallado se hace necesario subsanar esta situación, considerando que los contenidos programáticos presentados y la evaluación detallada en la Resolución N° 214/23, son equivalentes a la asignatura solicitada.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar equivalencia definitiva al estudiante de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación Jonatan Esteban DIAZ, Legajo N° 21661 de esta Facultad Regional, haciéndose efectiva a partir de la fecha 02/08/2023, en la materia y forma que se indica a continuación: Tecnicatura Universitaria en Programación - P.E.2003: asignatura Matemática; con Tecnicatura Superior en Análisis de Sistemas - Instituto Superior Juan XXIII: asignaturas Análisis Matemático I y Álgebra en conjunto. Art. 2º: Anular la Resolución N° 214/23 de Consejo Directivo que autoriza la evaluación y la Resolución N° 1298/23 de Decano que otorga por definitiva la equivalencia. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 413/2025**.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

- Solicitudes de Títulos.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las 27 solicitudes de diplomas: Ing. Mecánica: 1. Ing. Electrónica: 3. Lic. en Organización Industrial: 4. Ing. Eléctrica: 2. Ing. Civil: 2. Especialización en Ingeniería Ambiental: 1. Licenciatura en Comercio Electrónico: 1. TU en Operaciones y Mantenimiento de Redes Eléctricas: 2. TU en Mantenimiento Industrial: 1. TU en Programación: 10.

Presentadas por los alumnos: Haag Gómez, Gastón Iván - Tecnicatura Universitaria en Programación; Madsen, Ariel - Ingeniería Eléctrica; Giannotto, Juliana - Licenciatura en Organización Industrial; Larrubia, Facundo Manuel - Ingeniería Electrónica; Racciatti, Gabriel - Tecnicatura Universitaria en Programación; Puente, Gastón Nicolás - Licenciatura en Organización Industrial; Stickar, Lautaro - Licenciatura en Comercio Electrónico; Samana Alvarado, Wilson Manuel - Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial; Izaguirre, Iñaki Zelmar Lautaro - Ingeniería Electrónica; Clar, Sebastián - Ingeniería Mecánica; Montecino Ruiz, Juan Cruz - Tecnicatura Universitaria en Programación; Llorens, Miguel Ángel Tomas - Ingeniería Electrónica; Sánchez, Emiliano - Tec. Univ. en Op. y Mant. de Redes Eléctricas; Albertoli, Catalina - Licenciatura en Organización Industrial; Bugiolacchio, Camila - Licenciatura en Organización Industrial; Aguirrezabala, Tomas Gaizka - Tecnicatura Universitaria en Programación; Cossia, Luciano Sebastián - Tecnicatura Universitaria en Programación; Santopietro, Galo - Tecnicatura Universitaria en Programación; Barbera Videla, Rubén Oscar - Ingeniería Eléctrica; Arbilla, Lisandro Ariel - Especialización en Ingeniería Ambiental; Marillán, Emanuel Jonatan - Ingeniería Civil; Bruno, Diego - Tecnicatura Universitaria en Programación; Morresi, Facundo Ernesto - Ingeniería Civil; Fell, Sebastián Pablo - Tecnicatura Universitaria en Programación; Expósito, Bautista Ariel - Tecnicatura Universitaria en Programación; Olea, Gabriel Nicolás - Tec. Univ. en Op. y Mant. de Redes Eléctricas y Diaz, Jonatan Esteban - Tecnicatura Universitaria en Programación.

Sometidos a consideración, resultan aprobados ad-referéndum del Consejo Superior. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422,**



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439 y 440/2025, respectivamente.

- Equivalencias.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las 4 solicitudes de equivalencias presentadas por los alumnos: Martín Alcaraz - Tecnicatura Universitaria en Programación; Pilar Ponzoni Segurado - Licenciatura en Organización Industrial; Rocío Belén Cornejo - Licenciatura en Organización Industrial y Natasha Aylén Arias - Ingeniería Civil.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 441, 442, 443 y 444/2025**, respectivamente.

4- Rectificación Acta de Examen.

La Comisión informa sobre la nota presentada por el docente a cargo de la cátedra Física II de esta Facultad Regional, Ing. Pellegrino Sergio, mediante la cual solicita la corrección de la nota de aprobación directa perteneciente al alumno de la carrera Ingeniería Electrónica, Joaquín Matías Navarro, legajo N° 20039. Por un error involuntario el profesor califica en el acta de Aprobación Directa, Tomo: 440, Folio: 160, de fecha 04/08/2025, con un ocho (8) cuando la nota obtenida por el estudiante es un nueve (9). A efectos de no perjudicar al estudiante se hace necesario corregir la nota en el acta de examen.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Autorizar la corrección y reimpresión del acta de examen de Aprobación Directa Tomo 440 Folio: 160 de fecha 04/08/2025 correspondiente a la asignatura Física II de la carrera de Ingeniería Electrónica, en la cual se encuentra inscripto el estudiante Joaquín Matías NAVARRO, legajo N° 20039, consignando la nota nueve (9). Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 445/2025**.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

5- Posgrado:

- Prórrogas:

La Comisión informa sobre tres presentaciones efectuadas por alumnos de la carrera de posgrado Especialización en Ingeniería Gerencial, por la que piden prórroga para concluir los estudios de la carrera. Durante el periodo de pandemia COVID-19, por Resoluciones N° 373/2020 y N°48/2021 de Consejo Superior, se suspende la contabilización de los plazos de posgrado, posteriormente la Resolución 87/2022 CS, deja sin efecto la suspensión de dichos plazos, a partir del 18/02/2022. Se consideró lo establecido en la Ordenanza N° 1924, Título VIII, Punto 40, que el plazo para realizar la solicitud de prórroga es de hasta un año a partir del vencimiento de la duración de la carrera. A los estudiantes les resta aprobar el Trabajo Final Integrador de la carrera Especialización en Ingeniería Gerencial – Ordenanza N° 1403 CS. Y los motivos que impidieron la finalización de sus estudios en tiempo y forma son de índole laboral. Asimismo, se cuenta con el aval del Comité Académico de la carrera.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión, que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional al Lic. Fernando Andrés Buffone, Legajo N° 20497, prórroga por un año a partir de la fecha de la presente resolución, para concluir los estudios de la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 446/2025**.

“Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional a la Lic. Claudia Elizabeth Barrientos Ruiz, Legajo N° 19788, prórroga por un año a partir del 31 de mayo de 2025, para concluir los estudios de la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 447/2025**.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional al Lic. Victoriano Raúl Molinari, Legajo N° 20501, prórroga por un año a partir de la fecha de la presente resolución, para concluir los estudios de la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 448/2025**.

6- Ciclos de Complementación Curricular:

- Prórrogas:

La Comisión informa sobre tres presentaciones efectuadas por alumnos de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes - CCC, por la que piden prórroga para la presentación del Proyecto de Tesina. Los mismos enfrentaron dificultades de índole laboral que impidieron que cumplieran con el plazo establecido, para la presentación del proyecto de tesina. En este sentido, la Ordenanza N° 1978 establece los plazos para la presentación del Proyecto de Tesina, siendo los mismos dentro del año en el que aprobó la última materia de su carrera. En estas instancias la situación académica de los estudiantes se encuadra dentro del punto 3.2.b y c, de dicha ordenanza para la presentación del proyecto de Tesina, y los mismos están en la etapa avanzada del proyecto de Tesina. A los efectos de facilitar la culminación de sus estudios, se considera necesario conceder una prórroga a tal fin. Asimismo, se cuenta con el aval del Coordinador de la Carrera el Lic. Adolfo Giles.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión, que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Prorrogar, ad-referéndum del CS, por el término de un (1) año a partir de la fecha de la presente resolución, los plazos para la presentación del proyecto de tesina titulada: “Lesiones de rodilla vistas por Resonancia en el Servicio de Imágenes del Sur de Bahía Blanca en el 2024 “, presentado por las estudiantes BURGOS, Mayra Antonela Legajo N° 19959 y NÁPOLI, Yanett Juliana, Legajo N° 19961, de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, con el fin de culminar sus estudios. Art. 2º: De forma.”



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 449/2025**.

“Art. 1º: Prorrogar, ad-referéndum del CS, por el término de un (1) año a partir de la fecha de la presente resolución, los plazos para la presentación del proyecto de tesina titulada: “Team building: un estudio sobre sus beneficios en los hospitales“, presentado por la estudiante BRANCIFORTE, Nerea Noelia, Legajo N° 20001, de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, con el fin de culminar sus estudios. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 450/2025**.

“Art. 1º: Prorrogar, ad-referéndum del CS, por el término de un (1) año a partir de la fecha de la presente resolución, los plazos para la presentación del proyecto de tesina titulada: “Lesiones frecuentes en Infantes de Marina de la zona Baterías y Puerto Belgrano que concurren al Hospital Naval de Puerto Belgrano”, presentado por el estudiante CARABAJAL, Luis María Legajo N° 20638 de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, con el fin de culminar sus estudios. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 451/2025**.

7- Excepción Ord. N° 1549, punto 5.3.3 (régimen de correlatividades por cambio de plan de estudios).

La Comisión informa sobre las Ordenanzas N° 1849, 1853, 1873 y 1901 de modificación de los nuevos diseños curriculares en los planes de estudios de las carreras de Ingeniería en la Universidad Tecnológica Nacional a partir del ciclo lectivo 2023. Por Ordenanza N° 1903 se aprueban los lineamientos para la implementación de la transición curricular de los nuevos planes de estudio. Asimismo, la Ordenanza N° 1549 – Reglamento de Estudios – establece en el Capítulo 5, artículo 5.3.3. excepciones al régimen de correlatividades para el cursado de asignaturas cuando se produce un cambio de plan. Esta situación se prevé para ser aplicada por única vez y durante el ciclo lectivo en que se produzca el



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

cambio fehaciente de plan de estudios, y en su artículo 8.2.1. establece que el estudiante debe rendir de acuerdo con los contenidos del programa analítico del último plan vigente. A efectos de evitar una prolongación excesiva de sus carreras, se hace necesario considerar dicha excepción, siempre que no exista superposición horaria alguna.

Luego se da lectura al despacho de Comisión, que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Hacer lugar a la excepción transitoria del régimen de correlatividades para cursar asignaturas, a aquellos estudiantes que se encuentran obligados a realizar un cambio de plan, detallados en el Anexo I de la presente resolución, aplicando para ello lo establecido en el Capítulo 5º punto 5.3.3. del Reglamento de Estudios. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 452/2025**.

VIII- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO.

1- Donaciones.

La Comisión informa que se han recibido dos donaciones. Las mismas constituyen un significativo aporte a las labores y actividades educativas que se desarrollan en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de las donaciones.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión, que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Aceptar, ad-referéndum del CS, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la donación efectuada por la Compañía MEGA S.A., de 5 monitores que se detallan en el ANEXO I de la presente Resolución, por un monto de pesos un millón (\$ 1.000.000,00). Art. 2º: Agradecer a la Compañía MEGA S.A. el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 453/2025**.

“Art. 1º: Aceptar, ad-referéndum del CS, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por el Dr. Sebastián P.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Machado, de artículos varios que se detallan en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos novecientos noventa mil seiscientos treinta y tres (\$ 990.633,00). Art. 2º: Agradecer al Dr. Sebastián P. Machado el valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 454/2025**.

SOBRE TABLAS:

- Cursado Intensivo asignatura Tecnología del Calor.

La Comisión de Enseñanza informa sobre la presentación efectuada por el Departamento Mecánica, por la que solicita se implemente el cursado intensivo para la asignatura “Tecnología del Calor” correspondientes al cuarto nivel de la carrera, quien adjunta la planificación respectiva. La Ordenanza N° 1129 de CSU establece un régimen de cursado intensivo para las carreras de grado en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional, y el Departamento cumplimenta las exigencias requeridas por la referida Ordenanza. Esta modalidad de cursado se implementa en el marco de las acciones que el sistema universitario lleva a cabo para acortar los tiempos de cursado de las asignaturas y así evitar la prolongación significativa de sus estudios.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Establecer en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional que a partir del presente ciclo lectivo en el segundo semestre se podrá cursar mediante el Régimen de Cursado Intensivo la asignatura “Tecnología del Calor”, correspondiente al cuarto nivel de la carrera Ingeniería Mecánica cuya planificación y cronograma se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Dejar establecido que el resto de los aspectos de la asignatura siguen los lineamientos de la documentación presentada para el cursado tradicional. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 455/2025**.

- - - Siendo la hora 19:05 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobado. - - - - -